DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 6811 / 2017

Asunción, 30 de Marzo de 2017

Señora
Maria Del Mar Gomez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
MSPYBS
PRESENTE

Ref.: ADJ - ID N°: 314713
Descripción: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- Indicamos a la convocante que en el punto N° 3 del informe de evaluación el monto establecido para la disponibilidad presupuestaria, no coincide con el monto establecido en el SICP.
- Así mismo se observa que en el punto N° 5 del informe de evaluación los años para la capacidad financiera no coinciden entre sí, de lo requerido con lo evaluado.
- Y por último indicamos a la convocante que en el acta de apertura no se observa el precio total de la empresa presentada, tener en cuenta lo establecido en el punto N° 5 del Art. 54 de la ley.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/MA